



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016.

CIRCULAR No. 128

C.C. Titulares de las áreas Administrativas, Ejecutivas y Técnicas Presentes

Me refiero al punto **CUARTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos 2016" (ACU-90-16), aprobado por el máximo órgano de dirección en sesión pública extraordinaria de 19 de diciembre de 2016.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, para su observancia y cumplimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

MAR/JCNF/JAT/ebb

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.